



POR LA CUAL SE RESUELVE ENCOMENDAR A LA ABOG. LAURA MENDEZ, ASESORA JURÍDICA DE LA FADA-UNA, EN COORDINACIÓN CON EL C.P. LUCIO MEDINA, DIRECTOR ADMINISTRATIVO INTERINO DE LA FADA-UNA, ELABORAR LA NOTA DE RESPUESTA A LOS RECURRENTES.-

San Lorenzo, 13 de junio de 2023
Acta N° 13 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 3907 del 13/06/2023 de: Prof. Arq. Aníbal Cardozo C.I. N°1.008.372, Prof. Arq. Ana González C.I. N°1.224.214, Prof. Arq. Silvia Rey C.I. N°1.527645, Prof. Arq. Marta Cárdenas C.I. N°517.111, Arq. Sandra Basabe C.I. N°3.427.092 y Arq. Alicia Ramírez C.I. N°2.915.545, por el cual se dirigen en el marco del "Concurso Interno para el desarrollo del Protocolo de Intervención para la elaboración del anteproyecto y proyecto ejecutivo del edificio de la Sindicatura General de Quiebras", proceso necesario para todo tipo de Convenio específico que busque una convocatoria participativa enmarcada en los principios generales de la contratación pública: igualdad, libre competencia transparencia y publicidad".

Al respecto, es importante recordar que desde la implementación del Plan 96 en nuestra Casa de Estudios se ha incluido en el currículo académico una formación introductoria en el campo de la Conservación del Patrimonio con el objetivo de promover en los universitarios una posterior especialización en el tema, los trabajos de investigación y proyectos encarados han posicionado a la FADA como pionera en este campo y referente nacional desde hace casi dos décadas.

Hoy, el número de profesionales formados en el área de la Conservación del Patrimonio que conforman el plantel docente de nuestra Casa de Estudios es mayor que en un principio, pero limitado, razón por la cual este Concurso amerita una mayor apertura, tanto en lo relativo al perfil profesional como en el plazo para la presentación de la propuesta.

Considerando lo expuesto anteriormente solicitan la consideración para el ajuste de los siguientes puntos:

- 1- Ampliar la difusión de la convocatoria teniendo en cuenta los medios oficiales: página web institucional y correo de todos los docentes, además de redes sociales.
- 2- Ampliar el plazo de presentación de la propuesta teniendo en cuenta el limitado tiempo de publicación del concurso. Varios de los profesores han tomado conocimiento del Concurso el día de ayer, jueves 08 de junio, a través del grupo de WhatsApp de la Coordinación de Historia y Patrimonio, sitio al que no todos los profesionales del área se encuentran adheridos. Además, el plazo de presentación de la propuesta, según el afiche socializado, es desde el día 06 de junio al 13 de junio, tiempo por demás ajustado atendiendo el atraso en la socialización de la información y el hecho que este plazo se ve afectado por un fin de semana y el feriado del lunes 12 de junio.
- 3- Considerar el ajuste del perfil en relación con el título incluyendo la formación a partir de Especializaciones, además de Maestrías y/o Doctorado en el área de la Conservación, Restauración e Intervención en el Patrimonio, atendiendo que la Resolución SNC N°549/2021 en el Formulario relativo a intervenciones en el patrimonio construido hace referencia a "especialidades" en los requerimiento profesionales y a fin de sopesar la amplia experiencia con la que cuentan varios docentes del área que sin embargo no están en posesión de un título de Maestría o superior.
- 4- Considerar igualmente si corresponde la exclusión de profesionales que no se encuentren en el escalafón docente aun contando con la



POR LA CUAL SE RESUELVE ENCOMENDAR A LA ABOG. LAURA MENDEZ, ASESORA JURÍDICA DE LA FADA-UNA, EN COORDINACIÓN CON EL C.P. LUCIO MEDINA, DIRECTOR ADMINISTRATIVO INTERINO DE LA FADA-UNA, ELABORAR LA NOTA DE RESPUESTA A LOS RECURRENTES.-

titulación y experiencia necesarias. Al respecto sería oportuno tomar como ejemplo anteriores concursos en los que se ha considerado la conformación de equipos de docentes de diferentes disciplinas acordes, en los que era necesario que el representante estuviera escalafonado, no así los demás profesionales del equipo multidisciplinario.

- 5- Con relación a la experiencia y atendiendo a que desde el año 2004 la FADA viene trabajando con éxito en proyectos similares a los que son objeto del concurso, incluso previo a la existencia de la hoy SNC y de la ley N°5621/16 de Patrimonio, solicitan considerar la ampliación del plazo máximo de 5 años para los documentos relativos obras a ser valorados (dictámenes y resoluciones de aprobación de protocolos) y atender a la pertinencia de valorar informes finales de obra tomando en cuenta que esa exigencia aún no ha sido implementada plenamente en la SNC sino de manera muy reciente.

Estas solicitudes las realizan de manera a que los potenciales postulantes estén en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública.

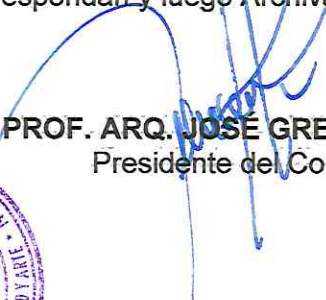
Aprovechan igualmente la ocasión para consultar cuál fue la instancia que elaboró los términos de referencia del Concurso y cómo estará integrado el comité de evaluación de las propuestas.

POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1º: **ENCOMENDAR** a la Abog. LAURA MENDEZ, Asesora Jurídica de la FADA-UNA, en coordinación con el C.P. LUCIO MEDINA, Director Administrativo Interino de la FADA-UNA, elaborar la nota de respuesta a los recurrentes.-

Art.2: **COMUNICAR** a quienes correspondan y luego Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad


PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo

